

ORDENANZA N° 207/17

TEMA: NOMINACION DE BARRIO JARDIN DE AVES Y CALLES: CACHANAS, LOICAS Y LADRILLERO GIORGIA

VISTO:

La presentación de vecinos de dicho sector barrial (Expte. 161/17), y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos, han solicitado se nombre dicho barrio a través del presente instrumento legal como "Barrio Jardín de Aves" y además solicitan la nomenclatura de las calles del barrio.

Que, la nominación "Barrio Jardín de Aves" representa para los vecinos un valor fundamental por el hecho de que al adquirir los terrenos de dicho sector y gestionar trámites ante distintos organismos públicos y privados de nuestra ciudad, de manera consuetudinaria lo de denominaban de tal forma.

Que, desde que los vecinos habitan el lugar y como parte del paisaje cotidiano se observan numerosas aves nativas, las cuales se asientan en cada una de las viviendas del barrio.

Que, al considerar los vecinos que es un sector de suma belleza paisajística donde prima la naturaleza, creen oportuno nominar las calles con nombres de esas mismas aves que básicamente se asientan a diario en cada una de las viviendas de los vecinos.

Que el pedido ha sido evaluado por la Comisión de Nominaciones, y habiendotransmitido el aval correspondiente, el Concejo en Comisión se expide de manera favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: NOMÍNASE como Barrio "JARDIN DE AVES" el sector comprendido en plano adjunto como Anexo I.

ART. 2°: NOMÍNASE en el barrio "JARDIN DE AVES", las calles como: 1) LAS CACHANAS, 2) LAS LOICAS, 3) LADRILLERO GIORGIA, de acuerdo al plano que se adjunta a la presente en ANEXO I.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido archívese. Esquel, 8 de noviembre de 2017.-

*Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

*Jorge Junyent
A/Cpresidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15° Sesión Ordinaria del 2017, bajo Acta 18/17, registrada como Ordenanza N° 207/17.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de 2017.